



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2020, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de la categoría y especialidad de Titulado de Grado Medio Servicios Sociales, Grupo II, del proceso selectivo convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2019, por la que se convoca concurso-oposición interno para el acceso a plazas pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV-A y IV-B de la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid.*

Mediante Resolución Rectoral de fecha 17 de diciembre de 2019, –publicada en el Boletín Oficial de Estado y Boletín Oficial de Castilla y León del 31 de diciembre de 2019–, fue convocado concurso-oposición interno para el acceso a plazas pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV-A y IV-B de la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid. Como Anexo IV de la mencionada convocatoria figuran la composición de los distintos Tribunales Calificadores de este proceso selectivo.

Se procede a la adaptación del Tribunal Calificador de la categoría y especialidad de Titulado de Grado Medio Servicios Sociales, por lo que este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, y el Art. 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León en vigor,

#### RESUELVE

*Primero.*– Proceder al nombramiento como vocal titular del Tribunal Calificador de la categoría y especialidad de Titulado de Grado Medio Servicios Sociales a don José Ignacio Montaña Salán, en lugar de don Raúl Pérez Vicente.

*Segundo.*– Nombrar como vocal suplente a don Javier Castrillo Alonso en lugar de don José Ignacio Montaña Salán.

*Tercero.*– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 4 de febrero de 2020.

*El Rector,*  
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO